

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad para el 2012, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....95.300,00	Gastos de personal270.805,00
Transferencias corrientes.....26.600,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .279.064,78
Ingresos patrimoniales.....1.029.366,40	Transferencias corrientes27.500,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital450.833,59	Inversiones reales387.544,50
TOTAL INGRESOS.....1.602.099,99	Transferencias de capital637.175,71
	TOTAL GASTOS.....1.602.099,99

RESUMEN

- a) *Plazas de funcionarios.*
 - 1 Secretario-Interventor
- b) *Laboral:*
 - 1 Gerente Mancomunidad
 - 1 Peón Mantenimiento
 - 1 Peón de Limpieza
 - 1 Gerente del Plan de Dinamización Turística
 - 1 Agente de Desarrollo Local
 - 1 Monitor Deportivo
 - 2 Limpieza
- c) *Otro personal:*
 - 12 Monitores Escuela de Verano

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Pedro Manrique, 21 de mayo de 2012.– El Presidente, José Rico Martínez. 1383

BOPSO-67-13062012